

estará limitado a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes de la modalidad de programas, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en 30 puntos.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes a los anexos de referencia, se aprecia que cinco han obtenido una calificación superior a los 30 puntos y por tanto valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de programas.

El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

En virtud de cuanto antecede,

D I S P O N G O

1.º Conceder a las Entidades Locales, que se relacionan en el Anexo I, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de quince mil euros (15.000 €), para proyectos de programas de atención a inmigrantes, y denegar las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 01090100 4600131 J.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será de nueve meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

5.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de convocatoria.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la Resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Orden de convocatoria.

7.º A efectos de notificación, la presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sin perjuicio de la publicación de un extracto del contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8.º Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 20 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

EXTRACTO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCION A ENTIDADES LOCALES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2005 PARA EL ARRAIGO Y LA INSERCIÓN DE INMIGRANTES

ENTIDAD LOCAL	PRESUP.	APORTACIÓN ENTIDAD	PUNTOS BAREMO	PROPONE	OBJETO SUBVENCIONADO
Ayto. Alhaurín de la Torre	3.000	-	54	3.000	Programa intercultural
Ayto. Rincón de la Victoria	3.000	-	30	3.000	Actividades sensibilización
Ayto. Antequera	3.000	-	45	3.000	Activ. De sensibilización y búsqueda de empleo
Patronato Vélez Málaga	3.000	-	52	3.000	Encuentro profesionales
Ayto. Estepona	8.854	5.854	48	3.000	Jornada entorno socio-laboral

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Sevilla a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.41.460.00.81A.1, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Aguadulce.
 Importe: 11.900,00 euros.
 Finalidad: Gasto de suministro eléctrico para la depuradora de aguas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe.
 Importe: 18.000,00 euros.
 Finalidad: Gastos alumbrado público (Septiembre De 2004 A marzo 2005).

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcolea del Río.
 Importe: 20.144,00 euros.
 Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almadén de la Plata.
 Importe: 18.000,00 euros.
 Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público 2004.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aznalcázar.
 Importe: 4.000,00 euros.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica de los meses de febrero y marzo de 2005.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aznalcóllar.
Importe: 100.000,00 euros.
Finalidad: Gastos corrientes diversos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
Importe: 12.000,00 euros.
Finalidad: Gastos para el mantenimiento de parques y jardines públicos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabezas de San Juan, Las.
Importe: 18.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de alumbrado público de los meses de septiembre a noviembre 2004.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campana, La.
Importe: 18.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.
Importe: 12.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.
Importe: 12.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
Importe: 12.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público, reposición, instalación y mantenimiento.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de las Guardas, El.
Importe: 12.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.
Importe: 10.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Garrobo, El.
Importe: 18.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público, edif. públicos y mantenimiento, reparación y conservación de vehículo de R.S.U.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gilena.
Importe: 12.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público y material necesario para el mismo.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadalcanal.
Importe: 16.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Herrera.
Importe: 18.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público 2005.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lantejuela.
Importe: 18.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado y edificios públicos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Madroño, El.
Importe: 18.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de alumbrado público y de abastecimiento de agua.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martín de la Jara.
Importe: 12.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de alumbrado público, limpieza viaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olivares.
Importe: 12.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palacios y Villafranca, Los.
Importe: 30.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pedrera.
Importe: 20.791,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pedroso, El.
Importe: 18.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pilas.
Importe: 50.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pruna.
Importe: 24.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público de julio a diciembre 2004 y enero y febrero 2005.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla del Río, La.
Importe: 100.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Real de la Jara, El.
Importe: 24.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto.
Importe: 18.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto.
Importe: 12.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
Importe: 12.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de alumbrado público primer bimestre 2005.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
Importe: 6.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de alumbrado público segundo bimestre de 2005.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
Importe: 70.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de funcionamiento de diversos servicios públicos municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
Importe: 30.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de funcionamiento de diversos servicios públicos municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.
Importe: 22.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.
 Importe: 100.000,00 euros.
 Finalidad: Gastos de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaverde del Río.
 Importe: 40.000,00 euros.
 Finalidad: Gastos de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Viso del Alcor, El.
 Importe: 100.000,00 euros.
 Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público, recogida de residuos y limpieza viaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Mayor.
 Importe: 50.000,00 euros.
 Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuervo de Sevilla, El.
 Importe: 24.000,00 euros.
 Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Diputación de Sevilla.
 Importe: 60.000,00 euros.
 Finalidad: Campaña de desinsectación para el control de mosquitos en municipios del Bajo Guadalquivir.

Beneficiario: Junta Vecinal de Palmar de Troya, El.
 Importe: 20.000,00 euros.
 Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra Norte de Sevilla.
 Importe: 100.000,00 euros.
 Finalidad: Gastos ocasionados por el transporte y vertido de RSU 2004.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Algeciras (Cádiz). (PP. 4605/2005).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,01 euros
Por kilómetro recorrido	0,59 euros
Hora de espera	13,86 euros
Carrera mínima	2,85 euros

La tarifa 1, será de aplicación los días laborables desde las 6 horas hasta las 22 horas.

Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,27 euros
Por kilómetro recorrido	0,76 euros
Hora de espera	17,31 euros
Carrera mínima	3,56 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes supuestos:

- Días laborables desde las 22 horas hasta las 6 horas.
- Sábados, domingos, festivos, días de Carnaval, días de Feria de junio y días 24 y 31 de diciembre, desde las 0 horas hasta las 24 horas.
- Vísperas de festivos a partir de las 14 horas.

La carrera mínima aparecerá cuando se pulse el taxímetro para iniciar el servicio, tanto en tarifa 1 y tarifa 2.

Suplementos:

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm 0,37 euros
- Al espigón de Isla Verde o Muelle de Navío 1,49 euros
- Servicio desde las paradas del Puerto, Estación de Autobuses (una vez comience su funcionamiento) y RENFE 0,73 euros
- A la Prisión de Botafuegos 0,73 euros
- Servicios realizados durante la Feria de junio, desde o hacia el recinto ferial desde las 22 horas a las 6 horas 0,73 euros
- Los días 25 de diciembre y 1 de enero desde las 0 horas hasta las 24 horas 25% sobre lo que marque el taxímetro

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2006, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 29 de diciembre de 2005, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Debido a la situación organizativa, de funcionamiento y de mantenimiento del Centro de Día Tercera Edad «Virgen de las Mercedes», de Alcalá la Real (Jaén), fue acordado por la Dirección General de Personas Mayores el cierre definitivo de dicho Centro.

Los puestos de trabajo y el personal afectados fueron reasignados oído el Comité de Empresa de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en sesión celebrada el 28 de junio de 2005.